

Quillota, 30 de julio de 2018.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 7424. Vistos: La solicitud presentada por; **JAIME ANTONIO BARRAZA BUGUEÑO.**; 1.-Fotocopia de Permiso N° 66, Permiso y Recepción Definitiva Edificación Antigua de Cualquier Destino, de fecha 11 de marzo de 2013; 2.- Fotocopia de Contrato de Arriendo Local Comercial de fecha 26 de junio de 2018; 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, folio N° 1093, de fecha 29 de junio de 2018; 4.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades Servicio de Impuestos Internos, folio N° 14511491701, de fecha 03 de julio de 2018; 5.- Fotocopia de Informe N° 228, de fecha 12 de julio de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 6.- Fotocopia de Ord. N° 669, de fecha 18 de julio de 2018, de Director de Obras Municipales; 7.- Fotocopia de Consulta Electrónica Servicio de Impuestos Internos, Situación Tributaria de Terceros, de fecha 21 de julio de 2018; 8 Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|--------------------|----------------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : JAIME ANTONIO BARRAZA BUGUEÑO |
| 2 | - | R.U.T. | : 10.472.658-5 |
| 3 | - | UBICADO EN | : AV. 21 DE MAYO N° 21, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : BAZAR, PAQUETERIA, MENAJES |
| 5 | - | C°ACTIV. ECONOMICA | : 523320 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/mgo

9